

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por la suscripta al Sr. Secretario Legislativo, Dn. Matías Gonzalo GARCÍA ZARLENGA, en virtud de las cuales debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de Abril del corriente año.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE (ida: 23/04/21) a favor del Sr. Secretario Legislativo, Dn. Matías Gonzalo GARCÍA ZARLENGA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE (ida: 23/04/21), a nombre del Sr. Secretario Legislativo, Dn. Matías Gonzalo GARCÍA ZARLENGA; por el motivo expuesto en el exordio

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0175/21**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo